

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 07 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales № 34.169 de fecha 30.04.2014, emitido por RENTAS Y PATENTES;
- Lo dispuesto en la Ley  $N^\circ$  19.886 de Compras Públicas Art.  $8^\circ$  letra d), y Art.10  $N^\circ$  4 del Reglamento que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 5.066 . -

1.- AUTORIZASE la contratación directa al Proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT Nº 60.806.000-6, por "Adquisición de Dererecho Merc. Matadero TLN Código: 90000260. Solicitado por Rentas y Patentes.

- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 488.376.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Adm. Materiales de oficina" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE (S)